

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000364

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00364

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION RESALTADORES , NOTA AUTOADHESIVA CON DISPENSADOR Y LLAVERO CON LOGOTIVO PARA DEVIDA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1000	UNIDAD	642900100174	LLAVERO DE PLASTICO		
1500	UNIDAD	710300120261	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS CON DISPENSADOR		
5000	UNIDAD	716000060588	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELADA FORMA DE MANO 5 COLORES		
Segunda Publicación					
DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES					
El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:					
1. DOCUMENTACIÓN					
- Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. - Ficha RUC con estado activo y condición de habido. - Documento Nacional de Identidad (DNI). - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la pagina web					
3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN					
Plazo de presentación: 30 de Septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas del 30 de setiembre de 2026.					
PRESENTACIÓN VIRTUAL			PRESENTACIÓN FÍSICA		
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.			Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.		
Datos a consignar en el sobre cerrado:					
N.º de Solicitud de Cotización:					
Nombre o razón social del proveedor:					
RUC:					
IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.					
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN RESALTADORES, NOTA AUTOADHESIVA CON DISPENSADOR Y LLAVEROS CON LOGOTIPO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Programa Presupuestal 0051

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad pública dotar de materiales para la implementación del Programa Presupuestal 0051: "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas el cual permitirá garantizar el desarrollo de las tareas 1.2. Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR, 1.3. Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas y 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo, contribuyendo de manera directa al desarrollo de habilidades psicosociales y a la prevención del consumo de drogas,

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



El presente requerimiento tiene como objetivo adquirir resaltadores, nota autoadhesiva con dispensador y llaveros con logotipo, destinados para la implementación de las actividades del Programa Presupuestal 0051, orientadas a promover la Prevención y Tratamiento del consumo de drogas a través del fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares de la región.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación consta:

Nº	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELEADA FORMA DE MANO 5 COLORES	Unidad	5000	Colores: Incluye 5 colores fluorescentes: amarillo, verde, naranja, turquesa/celeste y fucsia/rosado. Material: plástico Presentación: Bolsita plástica individual Impresión: Serigrafía personalizada en ambos lados. <u>Lado 1:</u> logo de la GEREDU, según imagen referencial. <u>Lado 2:</u> logo de DEVIDA, según imagen referencial.	 

2	NOTA AUTOADHESIVA 75MM X 75MM APROX 500 CON DISPENSADOR	Unidad	1500	Material: Cartón, que contiene 1 porta lapicero, 1 taco de 500 hojas de diferentes colores, 1 taco pequeño post it de 50 hojas color amarillo y 5 post it traslúcidos de colores. Presentación del producto: En bolsita plástica transparente. Medidas de Cubo: Medidas: 9x9x9cm Grabado: Serigrafía, un logo de la GEREDU y un logo de DEVIDA (según imagen referencial). Colores de Cubo: azul y rojo.	 
3	LLAVERO PLÁSTICO DE	Unidad	1000	Descripción: llavero de plástico con espejo, funciona como llavero por un lado y cuenta con un espejo circular integrado en el reverso. Medidas: Diámetro: 5.5 cm. Marco: circular de plástico duro. Accesorio adicional: Cadena premium de metal. Diseño: full color personalizado, en coordinación con el área usuaria.	

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de quince (15) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de la entrega, será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina 235 en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 16:00 de lunes a viernes.

E. ADELANTOS

No corresponde

F. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

G. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

6. PENALIDADES

6.1. Penalidades por mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

6.2. Otras penalidades:

Nº	Supuesto aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Por el incumplimiento de las características de los bienes solicitados.	Penalidad= el 2% del monto contratado.	El área usuaria comunicará a la oficina de abastecimiento mediante informe el incumplimiento de las características.

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

8. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

9. SEGUROS (De corresponder)

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser proveedor del rubro
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

11. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

12. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción del área de almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.



14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria Programa Presupuestal 0051.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Meta: 001

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo el incumplimiento no pueda ser revertido.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mg. Víctor Hugo Eugenio Uterrea Mori
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL
CPR 0403501